

Noviembre 2011

FUNCIONARIZACIÓN

El pasado 21 de noviembre de 2011 salió publicado en el BOAM el Acuerdo en Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid la definición y propuesta, unilateral por parte de la empresa, del Ambito de la Función Pública (es decir, a su juicio que personal es funcionario o no). Se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Boletin-Oficial-del-Ayuntamiento/Buscador-Boletines/2296-2011.11.17-Funcion-Publica-municipal?vgnextfmt=default&vgnextoid=f17a5c8c651b3310VgnVCM200000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=7a698db0ae967010VgnVCM1000009b25680aRCRD>

Sobre dicha decisión del Ayuntamiento y su rápida publicación, os informamos que el pasado 4 de noviembre, tuvo lugar un Consejo Consultivo en el que estuvimos presente los sindicatos **UGT**, CCOO, CGT y CSIF. Allí fuimos informados por parte del Coordinador de RRHH, Fernando Bermejo sobre la propuesta iban a pasar para su aprobación en Junta de Gobierno sobre la **DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**. La explicación de la misma la fundamenta dando su punto de vista sobre el plano organizativo, tratando de definir el espacio donde a su juicio debe estar el personal del Ayuntamiento de Madrid (funcionario y laboral).

El Coordinador se refiere a que la Ley define estos espacios reservados a funcionarios de carrera, en concreto las funciones concretas destinadas al personal funcionario. A su vez obliga a la aplicación en Comunidades y Ayuntamientos. Aunque también expresa la ambigüedad en su definición, que la empresa aquí trata de aclarar en base a dar respuesta:

- ✓ *A la realidad de la que partimos, donde el 90% del personal es funcionario de carrera.*
- ✓ *Donde también se encuentra la pervivencia de unos 300 empleados laborales, de los que en su momento decidieron laborizarse.*
- ✓ *Está el personal de las instalaciones deportivas, que no entra dentro de los planes de funcionarización (al menos aquellos que prestan sus servicios en las propias instalaciones y no así quien está en otras dependencias con cometidos funcionariales).*
- ✓ *Se debe hacer un análisis por OAAA e incorporar aquellas personas que a través de sentencia de cesiones ilegales fueron reconvertidos en interinos laborales.*

Unión General de Trabajadores

El coordinador reitera que se trata de una propuesta de la Corporación que se va a llevar al Gobierno de la ciudad esperando que sea acordada políticamente. Si es así se plantearían dos opciones:

1. Aplicación natural, esperando que a través del tiempo vaya sucediendo (jubilaciones, ceses, abandonos, etc.)
2. A través de acuerdo, posibilitando más adelante la negociación en la configuración de las bases, en la homologación y en aspectos relacionados con el personal interino y su situación.

Como nos dijeron TIENEN LA POTESTAD ORGANIZATIVA para hacerlo, así lo decidieron los madrileños en las pasadas elecciones, por lo que NO NECESITAN llegar a acuerdo con los sindicatos. El acuerdo se produce en junta de gobierno (Partidos Políticos, no sindicatos) y sin demasiado problema pues son mayoría. **UGT** considera que se trata de dejar constancia de su paso por este Ayuntamiento, antes de la despedida de este equipo de gestión, con un proyecto que lleva años sobre la mesa.

Desde **UGT**, al igual que desde los otros sindicatos allí presentes, **NOS OPUSIMOS A ESTA MEDIDA** pidiendo que fuera **UNIVERSAL** (para todos los laborales) y **VOLUNTARIA** (de forma que cada cual tenga opciones de considerar lo mejor para sus intereses). Desde nuestro sindicato ya estamos estudiando y consultando legalmente la posibilidad de denuncia de dicho acuerdo de junta de gobierno, entendiendo que se puede estar vulnerando principios tan básicos como el de igualdad, mérito y capacidad. No entendemos, ni compartimos el criterio de posibilidad de funcionarizarse a ciertas personas que ocupan una categoría en la DGD (por ejemplo) y no a otras con igual categoría en otra Instalación o Centro Deportivo Municipal.

Paralelamente ya en el pasado **Comité de Empresa** se trató el tema, siendo el punto 6º del orden del día: "Funcionalización en el Ayuntamiento de Madrid, ante la propuesta de la corporación, alternativas del personal laboral". Allí se acordó por unanimidad de todos los sindicatos redactar una resolución en la que se exprese nuestra disconformidad con ésta injusta situación, pidiendo se amplíe a todo el personal laboral la posibilidad de la funcionarización, sin excepciones de manera universal y voluntaria. En el momento que dicha resolución sea aprobada en el Comité, procederemos a su difusión.

Para cualquier aclaración al respecto podéis poneros en contacto con nosotros a través de cualquier medio que ponemos a vuestra disposición.

Recibid cordiales saludos.

Unión General de Trabajadores